Señores

**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SAN JUAN DE PASTO**

E. S. D.

|  |  |
| --- | --- |
| Referencia: | Acción de tutela promovida por OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ, en calidad de representante del CONSORCIO RS Puerto Asís (P), contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. |
| Radicado: | No. 520014071002-2025-00078-00 |
| Asunto: | Poder Especial |

Respetado Señor Juez,

**JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.520.827 de Bogotá, en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de la Sociedad Comercial **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, con dirección de notificaciones electrónicas en [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co) tal como consta en el certificado adjunto, manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional de abogado No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede notificarse en el correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co), para que como apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** adelante todas las acciones en defensa de los intereses de dicha sociedad dentro del proceso de la referencia.

El apoderado queda ampliamente facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, en especial para contestar, recibir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, tachar documentos, sustituir el presente poder, formular recursos ordinarios y en general, para hacer cuanto juzgue conducente para el éxito del presente mandato. En todo caso, el apoderado judicial no cuenta con la facultad de confesar.

Sírvase señor Juez conferirle personería jurídica en los términos indicados anteriormente.

Atentamente,

**JOSE IVAN BONILLA PEREZ**

CC. No. 79.520.827 de Bogotá

Representante legal

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6

E-Mail: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)

Acepto,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.